

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026.

Por el cual se aprueban los planos de alinderamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado **VIVIENDA BIFAMILIAR – FAMILIA “SEGURA”** con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20899894** y cedula catastral **25-214-00-00-00-00-0007-0634-0-00-00-0000** desarrollado en el **LOTE 2 – VEREDA PARCELAS (Actual)** zona rural del Municipio de Cota – Cundinamarca.

LA CURADORA URBANA 1 DE COTA - CUNDINAMARCA.
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001 y 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Municipal 72 de 2023, y

CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia CU1-25-0120 el 29 de diciembre de 2025, la señora **EDELMIRA SEGURA ARCINIEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía **20.454.981**, propietario del predio con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20899894**, y cedula catastral **25-214-00-00-00-00-0007-0634-0-00-00-0000**, denominado **LOTE 2** ubicado en la **VEREDA PARCELAS** zona rural del Municipio de Cota – Cundinamarca, solicitaron ante este despacho la aprobación de los planos de alinderamiento y cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del **VIVIENDA BIFAMILIAR – FAMILIA “SEGURA”** desarrollado en el inmueble anteriormente descrito.
2. Que la Curaduría Urbana 2 de Cota, mediante **Resolución 25214-2-25-0066** del 23 de septiembre de 2025, concedió la licencia de Parcelación para el proyecto denominado **VIVIENDA BIFAMILIAR – FAMILIA “SEGURA”**, ubicado en la **VEREDA PARCELAS, LOTE 2**, identificado con Folio de **Matrícula No. 50N-20899894** y **Cédula Catastral No. 25214-00-00-00-00-0007-0634-0-00-00-0000** y simultáneamente se concedió Licencia de Construcción en las Modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento, se aprobaron los planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal.
3. Que la **Resolución 25214-2-25-0066** del 23 de septiembre de 2025 concedida por la Curaduría Urbana 2 de Cota, contiene las siguientes áreas aprobadas:

Por el cual se aprueban los planos de alindamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado VIVIENDA BIFAMILIAR – FAMILIA “SEGURA” con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20899894 y cedula catastral 25-214-00-00-00-00007-0634-0-00-00-0000 desarrollado en el LOTE 2 – VEREDA PARCELAS (Actual) zona rural del Municipio de Cota – Cundinamarca.

baño, perfume y zona verde. Segundo, hay componentes para el andar: el coche principal que manda con la ley y vector, el coche 1, el coche 2 y el coche

- ¹ Que trata el literal b.) del numeral 2 del Artículo 8 A de la Resolución 1025 de 2021.

ARQ. 5

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026.

Por el cual se aprueban los planos de alinderamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado **VIVIENDA BIFAMILIAR – FAMILIA “SEGURA”** con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20899894 y cedula catastral 25-214-00-00-00-00-0007-0634-0-00-00-0000 desarrollado en el **LOTE 2 – VEREDA PARCELAS (Actual)** zona rural del Municipio de Cota – Cundinamarca.

y los planos aprobados por la autoridad competente que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que sean objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común.

7. Que, una vez revisada la documentación aportada para el trámite solicitado, se verificó que los planos y el cuadro de áreas que contienen la información de propiedad horizontal, presentados ante este despacho para su aprobación, corresponden con los planos arquitectónicos aprobados mediante Resolución 25214-2-25-0066 del 23 de septiembre de 2025, contienen la información requerida por la Ley 675 de 2001 para su protocolización según los artículos 6º de la citada Ley.

En mérito de lo anterior, la Curadora Urbana 1 de Cota, Cundinamarca, **Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA**,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Aprobar la modificación y aprobación de los planos de alinderamiento que contiene el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal, solicitado en calidad de propietario, por la señora **EDELMIRA SEGURA ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **20.454.981** para el proyecto denominado **VIVIENDA BIFAMILIAR – FAMILIA “SEGURA”**, desarrollado en el predio con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20899894**, y cedula catastral **25-214-00-00-00-00-0007-0634-0-00-00-0000**, denominado **LOTE 2** ubicado en la **VEREDA PARCELAS** zona rural del Municipio de Cota – Cundinamarca.

ARTÍCULO 2º El proyecto denominado **VIVIENDA BIFAMILIAR – FAMILIA “SEGURA”**, la descripción de sus áreas comunes y privadas como el cuadro de áreas son las siguientes:

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026.

Por el cual se aprueban los planos de alindamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado **VIVIENDA BIFAMILIAR – FAMILIA “SEGURA”** con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20899894 y cedula catastral 25-214-00-00-00-00-0007-0634-0-00-00-0000 desarrollado en el **LOTE 2 – VEREDA PARCELAS (Actual)** zona rural del Municipio de Cota – Cundinamarca.

DESCRIPCION DEL PROYECTO DE P. H. VIVIENDA BIFAMILIAR FAMILIA “SEGURA” SEGUN LA LEY 675/01							
ÁREA TOTAL DEL LOTE		2640.00 m²					
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA		316.80 m²					
DESCRIPCION		ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		LIBRES	TOTAL
		CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS	USO EXCLUSIVO		
UNIDAD 1 CASA 1 Área de Lote 500.00 m²	PRIMER PISO						
	UNIDAD 1 CASA 1	72.91 m²	2.81 m²				
	ROPAS		23.28 m²	0.72 m²			
	ZONA DE PARQUEO		292.14 m²				
	ZONA VERDE			5.93 m²			
UNIDAD 2 CASA 2 Área de Lote 1745.16 m²	MUROS, COLUMNAS, FACHADAS. ALTURA LIBRE ENTRE PISOS 2.60		102.21 m²				
	ZONA DE ACCESO Y CIRCULACION INTERNA (ANCHO 5.00 m)						
	SUBTOTAL						79.56 m²
	UNIDAD 2 CASA 2	72.91 m²	2.81 m²				
	ROPAS		23.28 m²	0.72 m²			
	PARQUEO 2		1639.51 m²				
	ZONA VERDE			5.93 m²			
	MUROS, COLUMNAS, FACHADAS. ALTURA LIBRE ENTRE PISOS 2.80						
	SUBTOTAL						79.56 m²
	ZONA DE ACCESO Y CIRCULACION INTERNA (ANCHO 5.00 m)					394.84 m²	
	ZONA DE ACCESO Y CIRCULACION INTERNA (ANCHO 5.00 m)						
SUB -TOTAL		145.82 m²	2096.04 m²	13.3 m²	0.00 m²	394.84 m²	159.12 m²
SEGUNDO PISO							
UNIDAD 1 CASA 1	UNIDAD 1 CASA 1	72.23 m²					
	MUROS, COLUMNAS, FACHADAS. ALTURA LIBRE ENTRE PISOS 1.50			6.61 m²			
	SUBTOTAL						78.84 m²
UNIDAD 1 CASA 1	UNIDAD 1 CASA 1	72.23 m²					
	MUROS, COLUMNAS, FACHADAS. ALTURA LIBRE ENTRE PISOS 1.50			6.61 m²			
	SUBTOTAL						78.84 m²
SUB -TOTAL		144.46 m²	0.00 m²	13.22 m²	0.00 m²	0.00 m²	157.68 m²
TOTAL		290.28 m²	2096.04 m²	26.52 m²	0.00 m²	394.84 m²	316.80 m²

ARTÍCULO 3° Hacen parte integral del acto administrativo, un total de cinco (5) planos de alindamiento donde se describen las áreas privadas y libres de uso exclusivo denominados así: 1 de 5, 2 de 5, 3 de 5, y 4 de 5 y 5 de 5; los citados documentos contienen los cuadros de áreas y la información de propiedad horizontal correspondiente, y demás documentos presentados bajo el expediente con número de radicación **CU1-25-0120** del 29 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 4° Los planos de alindamiento, cuadros de áreas contienen la información de propiedad horizontal, para el proyecto denominado **VIVIENDA BIFAMILIAR – FAMILIA “SEGURA”**, son válidos para su protocolización con la escritura del Régimen de Propiedad Horizontal, de conformidad con

ACTO ADMINISTRATIVO: 25214-1-26-0007 del 21 de enero de 2026.

Por el cual se aprueban los planos de alindamiento y el cuadro de áreas para el sometimiento al régimen de Propiedad Horizontal del proyecto denominado **VIVIENDA BIFAMILIAR – FAMILIA “SEGURA”** con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20899894 y cedula catastral 25-214-00-00-00-0007-0634-0-00-00-0000 desarrollado en el LOTE 2 – VEREDA PARCELAS (Actual) zona rural del Municipio de Cota – Cundinamarca.

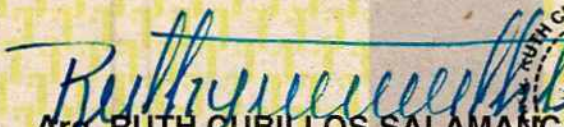
lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 675 de 2001, y forman parte integrante de la decisión que se adopta mediante el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: Copia de los planos de alindamiento incluidos los cuadros de áreas, que contienen la información de propiedad horizontal que se aprueba mediante el presente acto administrativo, reposarán en el archivo de esta Curaduría Urbana y otro juego pasará al archivo Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 5° El Acto Administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015 y contra ella proceden los Recursos de Reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Secretaría Municipal de Planeación, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de mayo 26 de 2015, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cota, Cundinamarca a los 21 días del mes de enero de 2026.


Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
CURADORA URBANA 1 DE COTA.



Proyecto: Arq. Gersson Arévalo Melo.

Ejecutoriada en Cota, Cundinamarca a los **29 ENE. 2026**